

**RESOLUCIÓN 62 DE 2020**

**(13 de noviembre)**

Por la cual se establecen las fechas del Calendario para el primer semestre académico del año 2021, para los semestres XII y XIII del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24º, literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que los Consejos de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el literal l) del Artículo 18 del Acuerdo 067 de 2005, proponen el Calendario.

Que el Comité de Currículo de la Escuela de Medicina, mediante oficio FCS-EM.414 de fecha 30 de octubre de 2020, presentó ante el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud el Calendario Académico para el primer semestre de 2021 para los estudiantes de XII y XIII semestre.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, en su sesión 22 del 03 de noviembre de 2020, recomendó al Honorable Consejo Académico el Proyecto de Resolución "Por la cual se establecen las fechas del Calendario para el primer semestre académico del año 2021, para los semestres XII y XIII del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia".

Que el Consejo Académico, Ad- Referéndum de la sesión 24 de 2020, previa votación virtual y con siete (7) votos a favor, estableció las fechas del Calendario para el primer semestre académico del año 2021, para los semestres XII y XIII del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **ESTABLECER** las fechas del Calendario para el **PRIMER SEMESTRE ACADÉMICO DE 2021**, para los semestres XII y XIII del Programa de Medicina de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así:

<b>ASIGNACIÓN DE PLAZAS DE INTERNADO</b>	Hasta el 16 de noviembre de 2020
Proceso de Inducción en Centros de Práctica Clínica	25 al 30 de noviembre de 2020
<b>PROCESO DE MATRÍCULA PRIMER SEMESTRE DE 2021 (Semestre XII y XIII)</b>	

Inscripción de asignaturas en la Escuela de Medicina	23 de noviembre de 2020
Pago Matrícula Ordinaria	23 al 25 de noviembre de 2020
Pago Matrícula Extraordinaria	26 y 27 de noviembre de 2020
<b>INICIO DE INTERNADO ROTATORIO</b> semestre XII y XIII	01 DE DICIEMBRE DE 2020
Entrega de documentos requeridos en la Secretaría de la Escuela por parte de los aspirantes a grado (semestre XIII)	08 al 19 de marzo de 2021
Remisión de los listados aprobados de aspirantes a grado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico, con los documentos requeridos, por el Consejo de Facultad (semestre XIII)	05 al 09 de abril de 2021
<b>FINALIZACIÓN INTERNADO ROTATORIO I</b> (Semestre XII) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si hay cambio de Escenario de Prácticas</li> <li>• Si continúa rotando en el mismo Escenario de Prácticas</li> </ul>	27 de mayo de 2021 30 de mayo de 2021
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE XII</b> (INTERNADO ROTATORIO I) – actividad desarrollada por DTIC	28 de mayo de 2021
<b>FINALIZACIÓN INTERNADO ROTATORIO II</b> (Semestre XIII)	30 de mayo de 2021
<b>ENTREGA DE NOTAS POR PARTE DE ESCENARIOS DE PRÁCTICA</b>	7 de junio de 2021
<b>CIERRE ACADÉMICO DEL SEMESTRE XIII</b> (INTERNADO ROTATORIO II) – actividad desarrollada por DTIC	8 al 10 de junio de 2021
<b>GRADOS SEMESTRE XIII</b>	28 de junio a 2 de julio de 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias..

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los Trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020).

  
**ÓSCAR HERNÁN RÁMIREZ**  
Presidente Consejo Académico

  
**ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO**  
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Edwar Javier Manrique Corredor. Director Escuela de Medicina

Revisó: Dirección Jurídica  
Olga Mireya García Torres